

PAGO DE BONOS DE CHATARRIZACIÓN DEL PLAN RENOVA

Para acceder al pago de bonos de chatarrización y compensación a los transportistas urbanos que se acogieron al Plan Renova entre el 2008 y el 2015, los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos personas naturales:

- Certificado de chatarrización/compensación original (más 3 copias);
- Certificado bancario de la cuenta personal del propietario del certificado de chatarrización/compensación (2 copias);
- Cédula de identidad y papeleta de votación;
- Certificado de pesos y medidas de ser el caso (camiones);
- Copia de la matrícula del vehículo chatarrizado (opcional); y,
- Carta de autorización del cliente en formato institucional.

Nota: En caso de fallecimiento del titular se debe agregar la copia de cédula de identidad del apoderado, según posesión efectiva, y los documentos originales de la posesión efectiva y poder especial.

Requisitos personas jurídicas:

- Certificado de chatarrización/compensación original (3 copias);
- Certificado bancario de la cuenta personal del propietario del certificado de chatarrización/compensación (dos copias);
- Copia del nombramiento del representante legal;
- Cédula de identidad del representante legal;
- RUC de la compañía;
- Acta de la junta general universal extraordinaria u ordinaria de accionistas de la persona jurídica, autorizando al representante legal a intervenir en el proceso de cobro del bono;
- Certificado de pesos y medidas de ser el caso (camiones);
- Copia de la matrícula del vehículo chatarrizado (opcional); y,
- Carta de autorización del cliente en formato institucional.

Requisito cooperativas de transporte urbano:

- Certificado de chatarrización/compensación original (3 copias);
- Certificado bancario de la cuenta personal del propietario del certificado de chatarrización/compensación (2 copias);
- Copia del nombramiento del representante legal inscrito en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (1 copia);
- Cédula de identidad del representante legal;
- RUC de la compañía;
- Acta de la asamblea general extraordinaria u ordinaria, firmada por todos los miembros autorizando al representante legal a intervenir en el proceso de cobro del bono;
- Certificado de pesos y medidas de ser el caso (camiones);
- Copia de la matrícula del vehículo chatarrizado (opcional); y,
- Carta de autorización del cliente en formato institucional.